

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 17 may 2021

Nº Interno: 13596085

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62956

Santiago, 05 de Mayo de 2021

REQUERIMIENTO

DE CONFORMIDAD

CON LA JEFATURA

DE INVESTIGACIONES

DEL ESTADO

DE CHILE EN COMUNICACIÓN

ELECTRÓNICA N° 202.160.872

DEL AÑO 2021; Y

DE CONFORMIDAD

CON LO DISPUESTO EN LOS

ARTÍCULOS NOS. 13, 49,

50, 130, 132,

DEL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA,

APROBADO POR D.S. N° 597

DE 1984; D.S. 2043

DE 1981; D.S. 296

DE 1995, TODOS DEL MINISTERIO

DEL INTERIOR, Y EN LA RESOLUCIÓN N° 7

DEL 26/03/2019 DE LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 2 meses, en la condición de TITULAR a Bicheng CHEN de nacionalidad CHINA POPULAR.
- 2.- NOTIFIQUESE por escrito de la presente resolución al interesado, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880 que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, consignándose en esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días para proceder al estampado del permiso de residencia otorgado.
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC
[301] 05/05/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ

ENCARGADA SECCIÓN VISAS